

Ref. Expte. N° 11-09-56346

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 2^o de febrero de 2009

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1er. y 2do. Período-, de acuerdo a lo previsto en el Art. 10°, inc. g) del Decreto N° 3413/79, a la agente de esta Facultad, señora Mariana Verónica González (Legajo N° 37.879), desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 1 de abril 2009, (90 días);

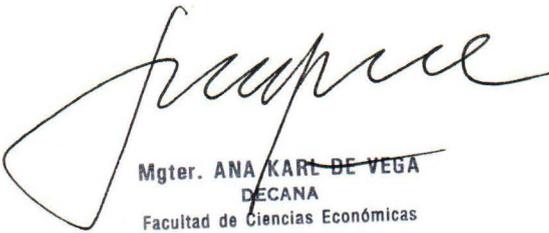
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1° y 2° Período de maternidad por el término de 90 (noventa días) a la agente de esta Facultad, señora **MARIANA VERÓNICA GONZALEZ** (Legajo N° 37.879), desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 1 de abril 2009.

Art. 2°.- Comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 25 /2009
MC


Cr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas